ACLARATORIA No 001 A LA PRORROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-CMM-003-2026

Entre los suscritos a saber **CALET PEREZ ACOSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **19.955.016 expedida en Maria la Baja**, con domicilio en el Municipio de Maria la Baja, elegido popularmente y posesionado el día dos de enero de 2026 según acta No. 001 de fecha dos de enero de 2026 expedida por el concejo Municipal de Maria la Baja quien obra en calidad de presidente de este Concejo, entidad pública descentralizada del nivel territorial, con Nit. 806.011.589-7, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **ACIN ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES SAS, PROCESOS EN GESTION HUMANA,** persona jurídica identificada con NIT **900417277-9**, Representada legalmente por la señora LUCY **ESPERANZA MOJICA, BENITEZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. **23.556.051 de Duitama** y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente aclaración dentro del contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-CMM-003-2026 que se regirá por las cláusulas que adelanten se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del documento contenido de la PRORROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-CMM-003-2026, se cometió error involuntario de transcripción en el momento de colocar la fecha de suscripción del documento. 2) que por lo anterior se acordó realizar la siguiente acta de aclaración voluntaria entre las partes en cuanto a la fecha de celebración de dicha prorroga. 3) Que con lo descrito se hace necesario aclarar que la fecha de celebración de la PRORROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-CMM-003-2026 es el día 28 de Agosto de 2026.

Los demás términos y condiciones pactadas dentro del contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-CMM-003-2026, y siguen vigentes para todos los efectos legales.

ORIGINAL FIRMADO

CALET PEREZ ACOSTA	LUCY ESPERANZA MOJICA BENITEZ
Presidente Concejo Municipal	Rep. Legal ACIN SAS